



CÓDIGO DE ENTIDAD: 214

Importante: validación online Diabetes

Como complemento de la circular 340/23, informamos que **se retoma también la validación online obligatoria de Diabetes** de AVALIAN. Por lo tanto, las mismas NO requieren autorización previa de la entidad.

En caso de que el paciente **no figure habilitado en el sistema con cobertura diferencial** y así lo requiera, **debe ser derivado a AVALIAN para su empadronamiento**.

Cabe mencionar que las coberturas de otros eventos especiales continúan requiriendo previa autorización de AVALIAN para su declaración de dispensa.

Ante cualquier duda, contáctese con nuestro Depto. de Atención al Cliente por teléfono al **(011) 4136-9090** o bien por mail (info@csf.com.ar).

Sin otro particular, los saludamos atentamente.